



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 423

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2011

VISTOS: Estos antecedentes: el contrato de honorarios de fecha 25 de enero de 2011 y modificación de contrato de fecha 3 de marzo de 2011 ambos entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Miriam Lorena Sanhueza Zúñiga; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

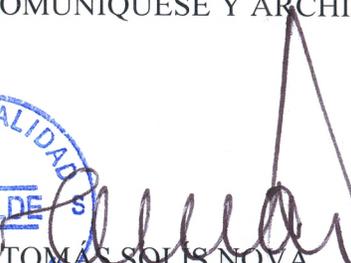
DECRETO:

- 1) Ratifíquese modificación de contrato a honorarios de fecha 3 de marzo de 2011 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Miriam Sanhueza Zúñiga.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta N° 114.05.01.002 denominada "Comuna Segura".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMÁS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA. 1330
 FIRMA: *03/03/11